

## Boletín



## Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 16 de Noviembre de 1917.)

## GOBIERNO CIVIL

## Secretaría.

## CIRCULAR NÚM. 124.

Sin pérdida de momento los señores Alcaldes remitirán á este Gobierno civil los datos exactos y completos del resultado del escrutinio celebrado en sus respectivos términos municipales, significando únicamente el número de Concejales elegidos y filiación política de cada uno de ellos; sin que puedan excusarse decumplir este servicio aquellos que con anterioridad lo hubieran verificado.

Valladolid 16 de Noviembre de 1917.

El Gobernador civil interino,

Antonio Martínez Ruiz.

## Diputación provincial de Valladolid.

## ORDENACION DE PAGOS

## Empréstito 1.º de Enero de 1915.

Sorteos ordinario de amortización y pago de cupon número 6.

Debiendo amortizarse en Diciembre próximo con arreglo á las bases que regularon la conversión de deudas provinciales diecinueve obligaciones de las emitidas en 1.º de Enero de 1915, por la presente circular la Ordenación de Pagos invita al público al acto del sorteo que tendrá lugar el día 1.º de Diciembre próximo á las once de la mañana en el Salón de Sesiones de la Diputación.

Desde el Lunes 3 de Diciembre en adelante podrán presentarse á la cancelación las obligaciones que en el sorteo anunciado resulten amortizadas.

A la vez se hace saber á los tenedores de obligaciones que desde el ya indicado día 3 de Diciembre y durante las horas hábiles de oficina de diez á trece, queda abierto el pago del cupon núm. 6, vencimiento 31 Diciembre 1917, debiendo los interesados presentar los cupones en la Contaduría de fondos provinciales para que el personal de la misma extienda las facturas correspondientes.

Valladolid 14 de Noviembre de 1917.—El Ordenador de Pagos, Emilio Gomez Diez.

## Administración de Propiedades é Impuestos

DE LA

## PROVINCIA DE VALLADOLID.

20 por 100 de la renta de Propios y 10 por 100 de Pesas y Medidas.

En circular de esta Administración publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 2.682, correspondiente al día 1.º de Octubre último, se recordaba á los Ayuntamientos de esta provincia la necesidad de remitir en los quince primeros días de dicho mes certificaciones de los ingresos obtenidos por aquellos conceptos durante el tercer trimestre del año actual y en circular publicada el 22 del mismo mes, se les recordaba nuevamente, dándoles un plazo de cinco días para que las remitieran, participándoles que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se propondría la imposición de las responsabilidades reglamentarias.

Y como á pesar del tiempo transcurrido figuran en descubierto los Ayuntamientos que á continuación se relacionan, se les concede por la presente un último plazo de cinco días para que remitan las certificaciones de referencia, previniéndoles que transcurrido este improrrogable plazo sin verificarlo se les impondrá la multa de 17 pesetas 50 céntimos con que desde luego quedan conminados, nombrándose un Comisionado que á costa de los referidos Ayuntamientos pase á recoger los expresados documentos.

Valladolid 14 de Noviembre de

1917.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Benigno Herrero.

## Pueblos que se relacionan.

Aguilar de Campos  
Cabezón  
Castrejón  
Cogeces de Iscar  
Cubillas de Santa Marta  
Fuensaldaña  
Gomeznarro  
Langayo  
Montealegre  
Mudarra (La)  
Nueva Villa de las Torres  
Olivares de Duero  
Peñaflor  
Pollos  
Pozaldez  
Ramiro  
San Miguel de Arroyo  
Sardón de Duero  
Tamariz  
Tordehumos  
Tudela de Duero  
Valdestillas  
Viana de Cega

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Alcaldía constitucional de Valladolid.

No habiéndose podido celebrar por falta de número suficiente de señores concurrentes, la Junta de Alcaldes de los pueblos comprendidos en los dos Distritos judiciales de Plaza y Audiencia para la discusión y en su caso aprobación del proyecto de presupuesto especial Carcelario para 1918 y cuentas del de 1916, se convoca á nueva reunión que se celebrará en el despacho de esta Alcaldía el próximo día 23 del corriente á las doce, significándose que siendo esta segunda convocatoria, habrá de adoptarse acuerdo cualquiera que sea el número de señores concurrentes.

Valladolid 15 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Manuel Carnicer Pardo.

## Esguevillas.

Terminada la matrícula industrial, padron de carruajes de lujo, el repartimiento de la Contribución por rústica y pecuaria y padron de edificios y solares, se ha-

llan de manifiesto al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los contribuyentes que comprenden, y formular por escrito sus reclamaciones, pasado dicho plazo serán desestimadas.

Esguevillas 13 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Francisco Camino.

## Fuente Olmedo.

Hallándose formados los repartimientos individuales de la contribución por rústica, colonia y pecuaria y el padron de edificios y solares de este pueblo, para el próximo año de 1918, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes en los mismos comprendidos, y producir las reclamaciones que estimen convenientes.

Fuente Olmedo 14 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Casiano Rincon.

## Laguna de Duero.

Aprobada por este Ayuntamiento y Junta municipal la tarifa y pliego de condiciones bajo las cuales se ha de celebrar la subasta para el arriendo del arbitrio de derechos de degüello en el matadero durante el año 1918, se hace saber al público á fin de que en el término de diez días contados desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas respecto á la celebración de dicha subasta, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna de las que se presenten, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 29 del Real decreto Instrucción sobre contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905.

Laguna de Duero á 15 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Mateo Herrero.

## Mota del Marqués.

No habiendo tenido lugar la sesión convocada para el día 30

de Octubre último, por falta de número legal de señores representantes de los Ayuntamientos que componen este partido judicial, para la discusión y aprobación en su caso del presupuesto carcelario para el próximo año de 1918, se convoca nuevamente á los señores Alcaldes de referidos Ayuntamientos para que por sí ó por medio de representantes concurrán á la sesión que se celebrará el día 17 del actual en estas Casas Consistoriales á las diez de la mañana, significando que como segunda convocatoria se tomará acuerdo con el número de representantes que asistan.

Mota del Marqués á 8 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Lucas Calleja.

### Medina del Campo.

Acordado por el Ilustre Ayuntamiento, con arreglo á las condiciones aprobadas por el mismo, llevar á efecto en pública subasta el arriendo por un período de tres años, que empezará el día primero de Enero de 1918 y terminará el 31 de Diciembre de 1920, del servicio de la «Limpieza pública» de esta villa, se anuncia á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Dicha subasta en el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo oportuno, se celebrará en esta Casa Consistorial bajo mi presidencia ó la del Teniente ó Concejal en quien delegue, el día cuatro de Diciembre próximo á las doce, con sujeción al tipo total de tres mil pesetas.

Los acuerdos y condiciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y los licitadores constituirán previamente en depósito el cinco por ciento del tipo señalado.

En el caso de que la expresada subasta se declare desierta, se celebrará la segunda el día 14 del propio mes, á la misma hora, en igualdad de forma y condiciones.

No se admitirán posturas á los comprendidos en el artículo 11 de la mencionada Instrucción, y las proposiciones, á las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, en papel de la clase undécima, durante el plazo de media hora y con sujeción al siguiente

#### Modelo de proposición.

Don.... vecino de...., enterado del pliego de condiciones que acepta, se comprometo á tomar en arriendo el servicio de la limpieza pública de esta villa, durante los años de 1918, 1919 y 1920, por la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Medina del Campo á 14 de Noviembre de 1917.—El Alcalde accidental, J. Molon.

### Medina del Campo.

Acordado por el Ilustre Ayuntamiento, con arreglo á las condiciones aprobadas por el mismo, llevar á efecto en pública subasta el arriendo durante el próximo año de 1918 de los arbitrios municipales de «Puestos Públicos», «Pesas y Medidas» y «Saca y Lía» así como el «Lavadero municipal» situado en el Hospital de la Piedad y el aprovechamiento de «Pesca y Espadaña» del río Zapardiel, en este término, se anuncia al público á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Dichas subastas en el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo oportuno, se celebrarán en esta Casa Consistorial bajo mi presidencia ó la del Teniente ó Concejal en quien delegue por el orden siguiente: la de «Puestos Públicos» el día tres de Diciembre próximo á las once, con sujeción al tipo de 17.000 pesetas, «Pesas y Medidas» el mismo día á las once y media, con el tipo de 1.500 pesetas, «Saca y Lía» en igual día á las doce, con arreglo al tipo de 300 pesetas, «Lavadero» el siguiente día 4 á las once con sujeción al tipo de 500 pesetas y «Pesca y Espadaña» el propio día á las once y media con el tipo de 600 pesetas.

Los acuerdos y condiciones de las referidas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y los licitadores constituirán previamente en depósito el 5 por 100 de los tipos señalados.

En el caso de que por falta de licitadores se declaren desiertas las expresadas subastas, se celebrarán las segundas en los días trece y catorce de dicho mes de Diciembre y á las mismas horas respectivamente señaladas; en igualdad de forma y condiciones.

No se admitirán posturas á los comprendidos en el artículo 11 de la mencionada Instrucción y las proposiciones á las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, en papel de la clase 11.ª durante el plazo de media hora y con sujeción al siguiente

#### Modelo de proposición.

Don...., vecino de...., enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece..... pesetas, (la cantidad en letra) por el arriendo del arbitrio.... (el que sea) para el año de 1918.

(Fecha y firma del proponente.)

Medina del Campo 14 de Noviembre de 1917.—El Alcalde accidental, J. Molon.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia é Instrucción.

Alonso San Miguel, Rosario, natural de Puente Villasante,

(Leon), de estado soltera, profesión artista de varietés, de 25 años, con instrucción, es de estatura regular, nariz y boca ídem, cara ovalada, ojos azules, pelo castaño, cejas al pelo, viste traje de lanilla con cuadros blancos y negros, domiciliada últimamente en Bilbao, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Audiencia de Valladolid (Secretaría del señor Nuñez Anciles), á fin de constituirse en prisión decretada en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio á que hubiere lugar.

Gonzalez Alvarez, Rosalía, natural de Puebla de Sanabria, de estado casada, de 42 años, sin instrucción, hija de Juan y Cristina, domiciliada últimamente en Valladolid, procesada por corrupción de menores, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Audiencia de Valladolid, (Secretaría del señor Nuñez Anciles), á fin de constituirse en prisión para cumplir condena, apercibida de que si no lo verifica será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### El Director del Parque de Intendencia de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósito de Ciudad Rodrigo durante el mes de Diciembre próximo venidero, pueden los que deseen tomar parte en la licitación, presentar proposiciones, arregladas al modelo que se inserta á continuación, extendidas en papel sellado de 1.ª clase, en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos, ó en sus sucursales, una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposición, el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante y muestra de los artículos que se ofrecen á la venta.

El acto tendrá lugar el día 3 del citado mes de Diciembre á la hora de las once, rigiendo el reloj del Establecimiento, en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el ex-convento de San Agustín, ante la Junta económica del mismo, con sujeción al pliego de condiciones que esta-

rá de manifiesto todos los días no feriados, hasta el anterior al del concurso, de once á trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

El concurso se celebrará con arreglo á lo dispuesto en los artículos 48, 50 y 51 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio del año de 1911, en el Reglamento de contratación administrativa del ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909, en lo referente á obligaciones, resarcimientos y prevenciones dictadas por el Ministerio de la Guerra é Intendencia General militar.

La adjudicación será á favor de la proposición ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones de concurso, y en el caso de que dos ó más de ellas iguales, dejen en suspenso la adjudicación, se verificará en el acto del concurso licitación por pujas á la llana, durante el término de 15 minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

#### Artículos que son objeto de concurso.

Harina de 1.ª clase  
Sal  
Leña  
Carbón de cok  
Ídem de hulla  
Cebada  
Paja corta para pienso  
Carbón de encina  
Paja larga para relleno de jergones y cabezales  
Jabón  
Petróleo  
Avena

Valladolid 15 de Noviembre de 1917.—P. A., Arturo Bulnes.

#### Modelo de proposición.

Don. ., domiciliado en...., provincia de.... calle de.... núm.... con cédula personal de.... clase, núm...., que acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de la provincia fecha de... de.... para el suministro de varios artículos en el Parque de Intendencia de esta plaza y Depósito de Ciudad-Rodrigo, durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se hace referencia, se comprometo y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo, á entregar (se expresarán los artículos que se ofrecen) al precio de.... pesetas.... céntimos (en letra), acompañando el resguardo del depósito previo, así como el último recibo de la contribución industrial que satisfice, según el concepto en que comparece.

Valladolid.... de.... de....

(Firmando por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social.)